

DECRETO

Visto que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2018, se aprobaron las **bases específicas para la selección de un Oficial de Mantenimiento de Instalaciones para el Centro Mixto, así como la creación de una Bolsa de Trabajo.**

Visto que mediante Decretos de esta Alcaldía núm. 63/2018, de 03 de julio y 75/2018, de 22 julio, se aprobaron las relaciones provisional y definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo, respectivamente, e igualmente se designó a los miembros del Tribunal Calificador que había de valorar los méritos de los aspirantes

Vista la propuesta, de fecha 31 de julio de 2018, formulada por el Tribunal Calificador encargado de baremar los méritos de los aspirantes.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 41.14.d) del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por la presente **RESUELVO:**

PRIMERO.- Proceder a la contratación, como personal laboral, mediante contrato laboral temporal, a jornada parcial, para el puesto de **OFICIAL DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA EL CENTRO MIXTO**, por ser el aspirante con mayor puntuación obtenida en el proceso selectivo, de:

APellidos y Nombre	Puntuación
CUENCA MARTÍ, MIGUEL ÁNGEL	64,38

SEGUNDO.- CONSTITUIR, con el resto de aspirantes que no han sido seleccionados para la contratación, una bolsa de trabajo por orden de puntuación obtenida en el procedimiento:

BOLSA DE TRABAJO DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA EL CENTRO MIXTO

ORDEN EN LA BOLSA	APellidos y Nombre	Puntuación Total
1	ZOROA SANMARTÍN, DAVID	60,32
2	CÁMARA CATALÁN, JOAQUÍN	47,75
3	MARTÍNEZ PARRA, CARLOS	47,4
4	AGUILAR TORRES, FRANCISCO	41,75
5	TOLEDO MARTÍNEZ, JOSÉ	39,3
6	AGUILAR TORRES, FÉLIX MANUEL	36,15
7	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, HÉCTOR	32,5
8	GOZÁLVEZ CÁMARA, VICENTE CHRISTIAN	31,25



DECRETO

TERCERO.- El funcionamiento de esta Bolsa de **OFICIAL DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA EL CENTRO MIXTO** se regirá por lo estipulado en la base “DUODÉCIMA.- Régimen de funcionamiento de la bolsa de trabajo” de sus bases específicas, que fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, el 18 de mayo de 2018.

CUARTO.- Dar traslado al Departamento de Personal de esta resolución.

QUINTO.- Proceder a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios, Sede Electrónica del Ayuntamiento y en su página web.

En Ayora, a 03 de agosto de 2018.

El Alcalde – Presidente,

Fdo.: José Vicente Anaya Roig

Ante mí,

La Secretaria Acctal,
Fdo.: María Isabel Rodenas Lanero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE